



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II N°306. Bellavista -Callao



Bellavista, 27 de agosto de 2019

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°147-B-2019-CF-FCA-UNAC.

Visto, Oficio N° 0983-2019-D-ORAA, con fecha de recepción 26 de agosto 2019, de la Oficina de Registros y Archivos Académicos, solicitando efectuar Convalidación de Asignaturas del estudiante ORBEGOZO MENDOZA JHONY LUIS, ingresante a la Escuela Profesional de Administración por la Modalidad de Traslado Externo del Proceso de Admisión 2019-I.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 176 del Estatuto de nuestra Universidad, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto.

Que, de acuerdo al Art. 180 inciso 180.18 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de las atribuciones del Consejo de Facultad indica "aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación", en concordancia del Art. 16 inciso 16.3 del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Oficio N° 021-2019-CACCC/FCA, de fecha 27 de agosto del 2019, Presidente de la Comisión de Adecuación, Compensación y Convalidación de la Facultad, remite el expediente del Ingresante ORBEGOZO MENDOZA JHONY LUIS al Proceso de Admisión 2019-I por la Modalidad de Traslado Externo;

Que, conforme consta en los Certificados de Estudios, en los sílabos, y el Cuadro de Convalidaciones expedido por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, dictaminado con Dictamen N° 006-2019-B; de fecha 27.08.2019.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 27 de agosto del 2019 y, en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el CUADRO DE CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS del Plan de Estudios de Estudios 2016 del estudiante ORBEGOZO MENDOZA JHONY LUIS, ingresante a la Escuela Profesional de Administración por la Modalidad de Traslado Externo del Proceso de Admisión 2019-I, con número de expediente (0924), código de postulante (203374), proveniente de la Facultad de Ciencias Empresariales y Educación, Escuela Profesional de Administración y Negocios Internacionales de la Universidad Alas Peruanas, tal y como se indica en el siguiente cuadro que forma parte de la presente resolución.

SEGUNDO.- HACER, de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad y a los miembros del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

DECANO (E)